
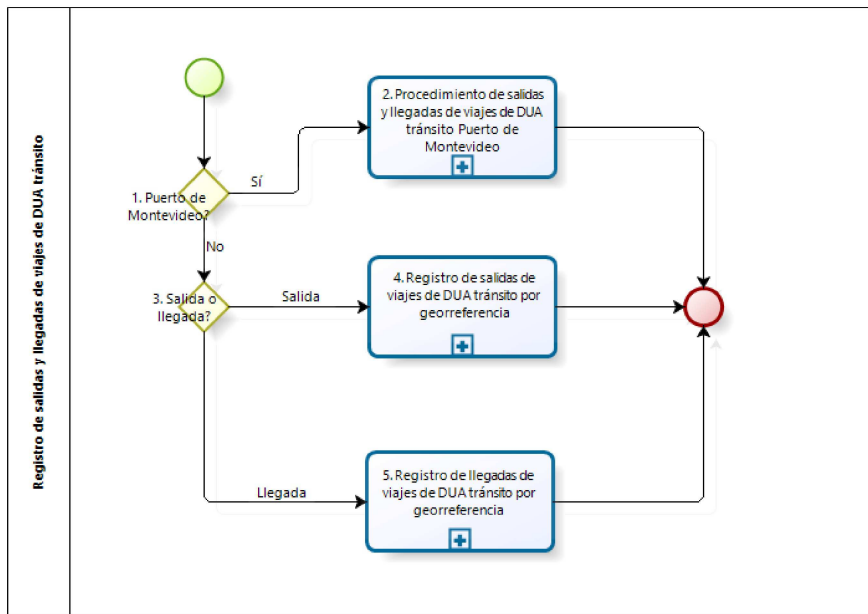

Registro de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito

Versión: 25/11/2016

	PROCESO	Cod.: GCE.01.03
	Registro de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito	

Información del Proceso

Nombre del proceso	Registro de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito
Objetivo del proceso	Establecer las disposiciones que se deberán cumplir a los efectos del registro de las salidas y llegadas de viaje de los DUA de tránsito, para todos los puntos del país
Dueño del proceso	Área Gestión Operativa Aduanera
Participantes	Área Control y Gestión del Riesgo
Subprocesos	Procedimiento de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito Puerto de Montevideo; Registro de salidas de viajes de DUA tránsito por georreferencia; Registro de llegadas de viajes de DUA tránsito por georreferencia.
Política/Normativa relacionada	<p>Orden del Día 77/2012 de fecha 29 de octubre de 2012;</p> <p>Orden del Día 30/2013 de fecha 15 de mayo de 2013;</p> <p>Orden del Día 61/2014 de fecha 14 de julio de 2014;</p> <p>Orden del Día 63/2014 de fecha 29 de julio de 2014;</p> <p>Resolución General 46/2015 de fecha 8 de julio de 2015;</p> <p>Resolución General 92/2015 de fecha 8 de diciembre de 2015;</p> <p>Comunicado 06/2016 de fecha 28 de abril de 2016;</p> <p>Resolución General 40/2016 de fecha 20 de junio de 2016.</p>
Instructivos relacionados	<p>Procedimiento DUA Digital - Tránsito definitivo;</p> <p>Tránsitos con control de Precinto Electrónico</p>
Consideraciones	<ol style="list-style-type: none"> 1. El presente procedimiento seguirá el tratamiento establecido en el procedimiento DUA Digital Tránsito Directo y Tránsitos con control de Precinto Electrónico para contenedores y carga suelta bajo la modalidad de enlonados vigentes, con las particularidades que se detallarán en estas disposiciones. 2. El formato de los mensajes electrónicos de salida y llegada de movimientos del viaje del DUA serán publicados por el Área de Tecnologías de la información.
Indicadores	No aplica



Powered by
bizagi
Modeler

Número	Actividad	Descripción	Documentos	Sistemas
1	Puerto de Montevideo?	a. Si la salida del medio de transporte se produce por el puerto de Montevideo, se deberá seguir con lo establecido en el subproceso N° 2, de lo contrario se seguirá con lo establecido en la actividad N° 3.		
2	Procedimiento de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito Puerto de Montevideo	a. En este caso se deberá aplicar lo previsto en el Procedimiento de salidas y llegadas de viajes de DUA tránsito Puerto de Montevideo.		
3	Salida o llegada?	a. Cuando se refiera a registro de salidas de viaje de DUA se deberá seguir con lo establecido en el subproceso N°4, en caso de referirse a llegadas de viaje de DUA tránsito, se deberá seguir con lo establecido en el subproceso N°5.		
4	Registro de salidas de viajes de DUA tránsito por georreferencia	a. En este caso se deberá aplicar lo previsto en el Procedimiento de salidas de viajes de DUA tránsito por georreferencia.		
5	Registro de llegadas de viajes de DUA tránsito por georreferencia	a. En este caso se deberá aplicar lo previsto en el Procedimiento de llegadas de viajes de DUA tránsito por georreferencia.		

Información de los Sistemas

Sistema LUCIA	Sistema Informático de la Dirección Nacional de Aduanas
----------------------	---